



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002185

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, - 1 DIC. 2023

VISTO el expediente electrónico N° MS-E-62191/2021 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación del servicio de limpieza y desinfección destinado a cubrir áreas administrativas y áreas asistenciales del Ministerio de Salud de la ciudad de Ushuaia, por el término de veinticuatro (24) meses.

Que mediante Decreto Provincial N° 1419/22, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Licitación Pública N° 01/2022 - RAF 106, a favor del proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT - C.U.I.T. N° 20-17901830-7, por la suma total de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 129.009.864,00).

Que mediante nota suscripta por el citado proveedor, se solicitó una adecuación a los valores pactados atento al desequilibrio económico en las prestaciones acordadas bajo Convenio Registrado N° 22671 y sus Adendas modificatorias.

Que consta intervención de la Dirección Provincial de Determinación de Precios perteneciente al Ministerio de Economía, en cuyo Informe D.P.R.P.-M.E. N° 2933/2022, se establece un parámetro razonable para restablecer el equilibrio económico.

Que brindó debida intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud mediante Dictamen D.G.A.J.S. MS N° 330/2023, conforme surge del documento de orden 327.

Que se cuenta con la intervención y anuencia de la suscripta, en todas las etapas del procedimiento.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero que corresponda.

Que el presente procedimiento se encuentra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 17, inciso a), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22-Anexo II y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21 y se encuentra prevista en la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1301, artículo 17° y N° 1400, artículo 4° y los Decretos Provinciales N° 4495/2019, N° 05/2020 y N° 03/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y autorizar la readecuación de precios establecidos en la

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Débora M. Barragán
Jefa Dpto. Contrataciones
D.G.A.J.S.- M° de Salud



2///...

Cláusula QUINTA del Contrato de Locación de Servicio de Limpieza Integral registrado bajo el N° 22671 y la Cláusula SEGUNDA de la Adenda Registrada bajo N° 23695. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Establecer a partir del PRIMERO (1º) de Octubre de 2023 nuevos montos mensuales en favor del proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. N° 20-17901830-7, en concepto de remuneración por los servicios brindados de conformidad a los términos establecidos en el Contrato de Locación de Servicios N° 22671 y sus Adendas modificatorias, los que ascienden a las sumas de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON 29/100 (\$ 15.499.592,29) y PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 90/100 (\$ 197.680,90). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de -determinación de Precios pertinente, conjuntamente con la Orden de Compra que corresponda.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G.9000UG, U.G.C. UC9000, clasificación 30000, RAF 106 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6º.- Notificar al proveedor MARTÍN JORGE DUNEZAT – C.U.I.T. N° 20-17901830-7, con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 7º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. N° **002185** /2023.-

M.S.
ALD.
<i>[Firma]</i>

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Débora M. Barragán
Jefa Dpto. Contrataciones
D.G.A.I.S.- Mº de Salud

[Firma]
Dra. Judith Di Giglio
Ministro
MINISTERIO DE SALUD